



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

### 12275 *Aprobación inicial de la modificación de crédito 19/2019, por crédito extraordinario. Exp 4803-19*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 5 de diciembre de 2019, aprobó la modificación de crédito 19/2019, por crédito extraordinario.

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los acuerdos adoptados. Las personas interesadas, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Capdepera, 9 de diciembre de 2019.

**El Alcalde,**  
Rafel Fernández Mallol

